



## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2012-MDC

Cieneguilla, 10 de Abril de 2012

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 063-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML de fecha 24 de enero de 2012 del Servicio de Parques – SERPAR de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N° 058-2012-GAJ-MDC de fecha 21 de febrero de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 32-2012-MDC/GSCMA de fecha 24 de marzo de 2012 de la Gerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente, el Provedido N° 084-2012-GM-MDC de fecha 24 de marzo de 2012 de la Gerencia Municipal y el Memorando N° 077-2012-GPP/MDC de fecha 09 de abril de 2012 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en particular las previstas en el artículo 73° numeral 3) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en lo concerniente a la protección y conservación del medio ambiente;

Que SERPAR – LIMA, es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargada entre otras funciones, de la administración y promoción de los Parques Zonales, ubicados en diferentes distritos de Lima Metropolitana, destinados principalmente a la recreación de la población en general, también promueve la Arborización urbana, en mantenimiento de parques y la educación ambiental, acorde con los objetivos precisados en su Estatuto (Ordenanza 758) y la ley Orgánica de Municipalidades en materia de arborización;

Que, mediante el Oficio N° 063-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML de fecha 24 de enero de 2012 del Servicio de Parques – SERPAR de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se adjunta el proyecto de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR – LIMA), para el programa adopta un árbol el cual tiene por objeto establecer vínculos de mutua colaboración en la implementación de programas y proyectos ambientales en beneficio del distrito y de la comunidad de Cieneguilla, en particular aquellos relacionados a espacios públicos, parques, arborizaciones urbanas, huertos, techos verdes, adaptación al cambio climático y educación ambiental;

Que, a mérito del inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal como atribución, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;





**ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2012-MDC**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR – LIMA).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. EMILIO ALBERTO CHAVEZ HUARINGA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR – LIMA).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Comunes y el Medio Ambiente el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

  
LANNY DEL PILAR BERTALAN CONTRERAS  
Secretaria General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE